



Gobierno de Tierra del Fuego
Antartida e Islas
del Atlantico sur
Dirección Provincial de Vialidad

07 17

Fecha: 29 SEP. 2023

Según Ley 1.015 y su Decreto Reglamentario 0674/11
Contratación Directa por Adjudicación Simple
UGG 2400 UGC 2400

Formulario de Cotización

Compras Directas Nro 38/2023 Llamado Nro.1

Expte D.P.V.: 0410/23 Nota de Pedido 085/23

Encuadre legal: Ley Provincial N° 1015 Artículo 18° inc c)

Responsable: -----

Nombre o Razón Social del Proponente:.....

Domicilio:.....

C.U.I.T.:..... Teléfono:.....

Comentario: "S/Adquisición de cinco (5) camperas - Destino: Personal operativo de la D.P.V."

Descripción Insumo	Cantidad	Precio	Importe
1 Camperas modelo cordillera, 100% poliester, impermeabilizada con tratamiento DWR, costura termosellada, capa aislante, termica y corderito sintetico, puño interno elastizado, cintas reflectivas, capucha regulable, con abrojo, porta distintivo, trampa de nieve ajustable, 2 bolsillos delanteros, talles S a 3L.	5		
	TOTAL		

Los precios deberán expresarse en pesos con hasta decimales (\$ -----)

03 OCT. 2023

Recepción de ofertas hasta: _____ hasta las 14.00hs.

Debe contar con ProTDF y Certificado de Cumplimiento Fiscal.

Lugar de Presentación: Compras de la D.P.V.

Validez de la Oferta : 30 DIAS desde el vencimiento de recepción de ofertas.

Condición de Pago: 30 días fecha de factura.

Garantía de oferta: No se requiere

Los pagos serán efectuados dentro del plazo de 30 días hábiles.

Las cláusulas que se incluyen en las ofertas por "pago contado", "pago a 30 días", "pago a 30 días fecha entrega de mercaderías o de presentación de facturas", o similares, se consideraran como aceptación del plazo establecido en el primer párrafo.

Se Aceptan Ofertas parciales.

En caso de resultar adjudicado, dentro de los ochos (08) días habiles de ser notificado, debera presentar el bien /Servicio/ o la garantía de adjudicacion respectiva.

Plazo de Entrega: Inmediato.

Lugar de Entrega: Dirección Provincial de Vialidad. Correo: electronico comprasdpv@tierradelfuego.gob.ar

Flete a cargo del proveedor.

Domicilio de Entrega: Pedro Giacchino N° 6915 - Ex Campamento YPF.

Fecha de Recepción:

Firma y Aclaración:

ES COPIA FIEL

TERESITA DEL ROSARIO HERRERA
EFA DIV. MESA DE ENTRADA Y ARCHIVO
DIR. PROVINCIAL DE VIALIDAD

María Eugenia Zarambonello
Presidenta
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego A.E.I.A.S



07 17 77

"2023 - 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACION DE LA DEMOCRACIA"

**Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e islas del Atlántico Sur República Argentina**
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

RIO GRANDE, 29 SET. 2023

VISTO el Expediente D.P.V. N° 0410/23, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la Adquisición de cinco (5) camperas - Destino: Personal operativo de la D.P.V.;

Que a fs. 02 obra Nota N° 140/23 Letra: Dirección Logística y Automotores de la D.P.V., mediante la cual se solicita para iniciar el trámite de la Adquisición de cinco (5) camperas - Destino: Personal operativo de la D.P.V.;

Que a fs. 02 obra autorización de Presidencia;

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de la Cta. Cte. varios del Banco Tierra del Fuego sucursal Rio Grande;

Que es necesario efectuar la autorización de la convocatoria en cumplimiento de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015 Artículo 32°.-


Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18° inciso c), N° 1150, N°1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, Decreto Provincial N° 0188/23 - Resolución D.P.V. N° 94/23 de adhesión, Decreto Provincial N°3635/22 - Resolución D.P.V. N° 0481/23 de adhesión, Resolución de O.P.C. N° 017/21 Capítulo I inc. b) y Resolución de O.P.C. N°58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente en virtud de lo que establece el Artículo 7 inc. v) de la Ley Provincial N° 22/92 y el Decreto Provincial N° 1448/23.

Por ello:

ES COPIA DEL
DEL ORIGEN

TERESA DEL ROSARIO HERRERA
JEFA DE MESA DE ENTRADA Y ARCHIVO
D.P.V. PROVINCIAL DE VIALIDAD


María Inés Zarambonello
Presidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego A.E.I.A.S

LA PRESIDENTE DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-AUTORIZAR Y APROBAR la Contratación Directa N° 38/23 que tramita la Adquisición de cinco (5) camperas – Destino: Personal operativo de la D.P.V.; establecidos en el inciso c) del Artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015, de conformidad a los considerandos expuestos.

ARTICULO 2º.- Aprobar el Formulario de Solicitud adjunto a la presente.

ARTICULO 3º.-Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 2, de la U.G.G N° 2400 y U.G.C N° 2400 del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTICULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

ws


RESOLUCION D.P.V. N°

07 17

/23.-


María Itzcara Zanettonello
Presidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego A.E.I.A.S

ES COPIA DEL
DEL ORIGINAL


TERESITA DEL ROSARIO HERTZERA
JEFA DIV. MESA DE ENTRADA Y ARCHIVO
DIR. PROVINCIAL DE VIALIDAD